DIRECTORIO BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Acta N° 87 de fecha 9 de diciembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 12.-

ERNST & YOUNG PARAGUAY – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: los informes GG.CEO.SE. N°s. 92/14, 104/14, los memorandos GG.CEO.S.E. N°s. 121/14 y 132/14 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 3 y 5 de diciembre de 2014; la Resolución N° 18, Acta N° 73 de fecha 23 de octubre de 2014; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 1150/14 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 16 de setiembre de 2014; las Actas U.O.C. N°s. 60/14 y 70/14 de Apertura de Sobres de fechas 10 de noviembre y 4 de diciembre de 2014; el memorándum SB. GSIS IROT N° 36/14 y las providencias de la Superintendencia de Bancos de fechas 24 y 26 de noviembre de 2014; las providencias y el memorando GTIC. N° 562/14 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 10, 27 de noviembre y 2 de diciembre de 2014; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 440/14, 443/14, 467/14 y la nota U.O.C. N° 97/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 10 de noviembre, 4 y 9 de diciembre de 2014; la providencia de la Presidencia de la Institución de fecha 9 de diciembre de 2014; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 104/14 de fecha 5 de diciembre de 2014, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES FINANCIERAS y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, convocado por Resolución N° 18, Acta N° 73 de fecha 23 de octubre de 2014; expresa que el plazo de vigencia del Contrato será de doce (12) meses contado a partir de la emisión de la orden de inicio del servicio; dada su plurianualidad, la validez del Contrato durante el período pertinente queda sujeta a la aprobación de la respectiva partida presupuestaria en el siguiente ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **ERNST & YOUNG PARAGUAY** la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2014 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTROL INTERNO INFORMÁTICO PARA ENTIDADES FINANCIERAS y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", convocada por Resolución N° 18, Acta N° 73 de fecha 23 de octubre de 2014, por un monto total de guaraníes quinientos cincuenta millones (₲.550.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por un plazo de doce (12) meses contado a partir de la emisión de la orden de inicio del servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada.----------

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RR
ADJUDICA - ERNST YOUNG PARAGUAY - CONSULTORIA
MAQ. 4

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 09/12/2014 13:2

Acta N° 87 de fecha 9 de diciembre de 2.014.-

RESOLUCIÓN N° 12.-

ERNST & YOUNG PARAGUAY – ADJUDICACIÓN.-

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el Contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 18, Acta N° 73 de fecha 23 de octubre de 2014, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la firma adjudicada, conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 18, Acta N° 73 de fecha 23 de octubre de 2014, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-RAFAEL LARA VALENZUELA.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

USO EXCLUSIVO SGGAF - GPL

RR
ADJUDICA – ERNST YOUNG PARAGUAY – CONSULTORIA
MAQ. 4

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 09/12/2014 13:2